H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

COMUNICADO

Dirigido principalmente a las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, a los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos, así como a la sociedad en general:

1.- Que el actual Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Lic. José Luis Armendáriz González, fue designado en el cargo mediante Decreto No. 297/2011 II P.O., aprobado el 14 de abril de 2011 y publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 43, de fecha 28 de mayo de 2011. Que posteriormente, mediante Decreto No. 807/2012 II P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 76, de fecha 22 de septiembre de 2012, que reformó la Constitución local y la Ley de la materia, se estableció en un Artículo Tercero Transitorio que: "El Presidente actual de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos cumplirá el período por el que fue designado y, previo a dicho vencimiento, el Congreso deberá realizar la designación de nuevo presidente, el cual entrará en funciones el 15 de abril de 2014."

2.- Que con este acto inicia el trámite legislativo para realizar la designación de quien ocupará esa Presidencia por un período de cinco años, con posibilidad de reelección para un segundo período, en los términos que marca la propia Ley vigente en la materia.

3.- Que, por tal motivo, se realiza una atenta invitación a que participen en el proceso de designación para el referido cargo, mediante la propuesta de aquellos ciudadanos y ciudadanas que acrediten el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 9 de la Ley correspondiente y que tengan interés en servir al pueblo de Chihuahua en tan digno cargo. Tales requisitos son: "I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; II. Tener más de 35 años de edad, el día de su nombramiento; III. No haber ocupado ni ocupar puestos de dirección de partidos u organismos políticos; y, IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delitos intencionales."

4.- Los aspirantes deberán anexar a su solicitud el curriculum vitae y la anuencia para someterse al procedimiento de designación que realice el H. Congreso del Estado.

5.- Que los documentos correspondientes se presentarán ante la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, en el Edificio Sede del Poder Legislativo, ubicado en Calle Libertad Número 9, Colonia Centro, de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, de lunes a viernes, en el horario de las 9:00 a las 18:00 horas, a partir de la fecha de la presente publicación y hasta el día 9 de abril del año en curso.

6.- Que el Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Junta de Coordinación Parlamentaria, verificará que los aspirantes registrados cumplan con los requisitos mencionados y podrá allegarse de cualquier otro elemento idóneo que le permita seleccionar a aquellos que mejor se ajusten al perfil para el desempeño del cargo.

7.- Una vez realizado lo anterior, la Junta de Coordinación Parlamentaria propondrá al Pleno una terna de candidatos, de la cual hará la designación de quien ocupará el cargo de Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, a más tardar el día 14 de abril de 2014.

POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN PARLAMENTARIA

DIP. PEDRO ADALBERTO VILLALOBOS FRAGOSO
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

DIP. RODRIGO DE LA ROSA RAMÍREZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. GUSTAVO MARTÍNEZ AGUIRRE
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

DIP. MARÍA ÁVILA SERNA
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. HORTENSIA ARAGÓN CASTILLO
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. AMÉRICA VICTORIA AGUILAR GIL
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

DIP. FERNANDO REYES RAMÍREZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

Chihuahua, Chih. Marzo de 2014